

495

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA
CUNDINAMARCA

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Rad. No. 2007-00155-00
Demandante: Jackeline González
Demandado: Apuestas en Línea S.A.

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada en derecho, este despacho, **dispone:**

Primero: Impartir aprobación a la liquidación de costas que antecede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, archívese definitivamente este proceso, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese

ANGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 06 de octubre de 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 037. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.